 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CERTIFICACIONES				
	Versión :02	Fecha : JULI O DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 1 de 1

RESOLUCION No. 164

(Diciembre 06 de 2021)

“POR LA CUAL SE CONTRA ACREDITA Y ACREDITA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2021”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial de las queles confiere el artículo 14 del Reglamento Interno, Acuerdo 031 de 2018,

CONSIDERANDO:


1. Que mediante el Decreto Municipal No. 0422 del 28 de diciembre de 2020, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, fijado a través del Acuerdo Municipal No. 030 del 16 de diciembre de 2020.
2. Que mediante la Resolución No. 149 de noviembre 16 de 2021, se modificó la Resolución No. 001 del 04 de enero del 2021, del Concejo Municipal de Bucaramanga, por medio del cual se implementó el Plan Anualizado de Caja PAC en la ejecución de los pagos, para la vigencia fiscal del año 2021, comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.
3. Que la Tesorería General del Concejo de Bucaramanga certifica que, en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia, se encuentra libre de afectación y compromisos los rubros presupuestales:

RUBRO	ARTÍCULO	VALOR
2.1.1.01.02.001	Aportes a Seguridad Social Pensiones	\$ 10.000.000
2.1.1.01.02.006	Aportes ICBF	\$ 500.000

Para que ingresen a:

RUBRO	ARTÍCULO	VALOR
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por Servicios prestados	\$ 500.000
2.1.1.01.02.002	Aportes a Seguridad Social en Salud	\$ 7.000.000
2.1.1.01.02.00	Aportes a Cesantías	\$ 3.000.000

4. Que se hace necesario efectuar una operación de crédito y contra crédito,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CERTIFICACIONES				
	Versión :02	Fecha : JULI O DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 1 de 1

para una eficiente gestión del Concejo de Bucaramanga en su ejecución presupuestal.

5. Que mediante certificación de fecha 06 de diciembre de 2021, la Tesorera General del Concejo de Bucaramanga, certifica que *“existen recursos en los siguientes rubros dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021, que los mismos se encuentran libres de afectación y compromisos; por lo cual es de advertir que de los mismos se pueden realizar una ejecución inmediata la cual se discrimina a continuación” (...)*

RUBRO	ARTÍCULO	VALOR
2.1.1.01.02.001	Aportes a Seguridad Social Pensiones	\$ 10.000.000
2.1.1.01.02.006	Aportes ICBF	\$ 500.000

6. Que en virtud de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acreditar la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000.00) M/CTE, de los siguientes rubros presupuestales, así:**

1. **2.1.1.01.02.001, Aportes a Seguridad Social Pensiones**, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) M/CTE.
2. **2.1.1.01.02.006 Aportes ICBF**, por valor de QUINIETOS MIL PESOS (\$500.000.00) M/CTE

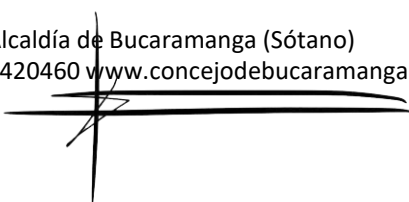
ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000.00) M/CTE, de los siguientes rubros presupuestales, así:**


1. **2.1.1.01.01.001.07 Bonificación por Servicios Prestados**, por valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000) M/CTE.
2. **2.1.1.01.02.002 Aportes a Seguridad Social Salud**, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE.
3. **2.1.1.01.02.003 Aportes a Cesantías**, por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Bucaramanga a los seis (06) días del mes de diciembre del año 2021.



 CONCEJO DE BUCARAMANGA		CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA		
		CERTIFICACIONES		
Versión :02	Fecha : JULI O DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 1 de 1

El Presidente

FABIAN OVIEDO PINZÓN

El Primer Vicepresidente

LEONARDO MANCILLA ÁVILA

El Segundo Vicepresidente

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES

El Secretario General

CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA.

Anexo: Certificación de Tesorería General - un (1) folio.

Proyectó: Amando Fontecha – Auxiliar Administrativo
 Revisó Aspectos Jurídicos: Javier Enrique Landazábal Martínez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Revisó Aspectos Financieros: Ivonne Vanessa Camero Gordillo- Tesor